



AUTORIZA REBAJA POR COMPRA NICHOMURAL ADULTO PERPETUO

RESOLUCIÓN N°: 543

PUERTO NATALES, 11 MAYO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Orden de pago N° 282, generada el día 12 de Mayo del 2022 a nombre de Don Luis López Catalán, C.I. [REDACTED]
2. Correo electrónico emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 13 de Mayo de 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, rebaja por \$ \$457.992.-, en el pago por la compra de Nicho Mural Adulto, en calidad de perpetuo, quedando a pagar \$ 1.800.000.-, para la fallecida Doña Ofelia Quediman Ayan (Q.E.P.D.), Registro Fallecido N° 7653, quien se encuentra sepultada en Nicho Mural Adulto Perpetuo, ubicado en Patio 3, Pabellón D, Fila B, N° 210, del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/aub.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes